



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 32
CSM/imr
04/05/15

DECRETO N° 0005.09

Litueche, 04 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°229 del 23 de Noviembre de 2015.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Boleta de ventas y servicios N° 007429, N°007832 y 007831 emitida por centro médico San Agustín.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

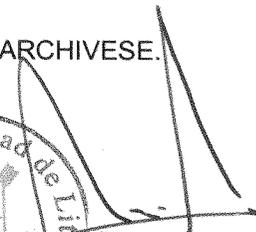
DECRETO

- 1.-OTORGASE:** Ayuda Social, a doña Cecilia Paola Osorio Ogalde, cedula de identidad N° 10.953.543-5, domiciliada en Av. Obispo Eduardo Larrain N°401, comuna de Litueche, consistente en reembolso de gastos por exámenes médicos por \$40.000- (cuarenta mil pesos)
- 2.-IMPUTESE,** el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE,** el cheque a nombre de doña Cecilia Paola Osorio Ogalde, cedula de identidad N° 10.953.543-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/OPV/OSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.